BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VII. — NÚM. 1912 | **Buenos Aires, juéves 11 de Enero de 1900** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletin Oficial*).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Aceptación de la liquidación de los beneficios de las loterías sorteadas en Diciembre ppdo.

Buenos Aires, Enero 9 de 1900.

Vista la presente nota y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º, inciso 6º del decreto reglamentario de la misma,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1º Aceptar la liquidación de los beneficios dejados por las loterías sorteadas durante el mes de Diciembre del año ppdo.

2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional la presente resolución, y pase este expediente á la Contaduría General, á los efectos de lo dispuesto en la última parte del artículo 6º del Decreto de 6 de Noviembre de 1895.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Caducidad del permiso acordado al Sr. Felipe Amadeo, para efectuar ciertas operaciones de descarga de carbón en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Enero 9 de 1900.

Vista la presentación del Sr. Eduardo Merián pidiendo se deje sin efecto el permiso acordado al Sr. Felipe Amadeo para descargar carbón en el Dique Nº 2 del Puerto de la Capital; dados los perjuicios que la concesión origina á los frutos del país que por ese dique se exportan, atento los informes producidos y teniendo presente que suspendida por nota de fecha 13 de Noviembre ppdo., los efectos de dicha concesión y dado el carácter precario de la misma, nada obsta para que se la deje sin efecto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Declárase caduco el decreto de 26 de Agosto último, que acuerda permiso al Sr. Felipe Amadeo, para la descarga de carbón directamente del buque conductor al wagon de ferro carril, en el Dique Nº 2 del Puerto de la Capital.

Anótese y pase á la Dirección General de Rentas, á sus efectos.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

No se hace lugar á la instalación de un destacamento de resguardo en la costa del Uruguay.

Buenos Aires, Enero 10 de 1900.

Vistos estos obrados, relativos á la instalación de un destacamento de resguardo en la costa del Uruguay, frente al pueblito oriental de "Belén", en terreno donado por el Sr. Enrique Dose, y teniendo en cuenta que desde que en el punto de que se trata no hay producción local que embarcar, ni reviste importancia de ningún género, no hay razón para establecer un destacamento de resguardo,

SE RESUELVE:

Dése al archivo por la Dirección General de Rentas, todo lo actuado.

JOSÉ Mª ROSA.

No se hace lugar á una solicitud del Sr. L. Camartino, sobre averías de mercaderías.

Buenos Aires, Enero 9 de 1900.

Vista la presentación del Sr. L. Camartino, pidiendo se conceda en concepto de avería la merma que han experimentado unos cascos de aceite depositados hacen más de dos años en almacenes fiscales; atento los informes producidos y teniendo en consideración que dicha merma no puede ser considerada como avería, dados los términos del artículo 804 de las Ordenanzas de Aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y pase á la Dirección General de Rentas, para los efectos del caso.

JOSÉ Mª. ROSA.

Denegando la rebaja de alquiler solicitada por el Señor A. A. Lastra.

Buenos Aires, Enero 9 de 1900.

Vista la presentación del Señor A. A. Lastra, pidiendo se rebaje á $ oro 0,50 el alquiler de $ 1,00, por metro cuadrado al año, que abona hoy por el terreno que ocupa con un galpón para depósito de frutos del país en el dique 2 del Puerto de la Capital, oídos la Oficina de Movimiento y Dirección General de Rentas, y teniendo en cuenta que aparte de haberse estipulado ese alquiler para todos los terrenos situados sobre los muelles, acceder á lo solicitado equivaldría á perjudicar á los arrendatarios que no gozan de muelle, y, por lo tanto, se hallan distantes del centro de las operaciones, y que actualmente abonan 75 centavos oro por metro cuadrado, sin que hayan deducido reclamo alguno,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido. Pase á la Dirección General de Rentas, á sus efectos.

JOSÉ Mª. ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Aceptación de la renuncia del Auxiliar del Juzgado Letrado del Chubut.

Exp. J. 1078—1899.

Buenos Aires, Enero 10 de 1900.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta con fecha 26 de Julio ppdo., por el Auxiliar del Juzgado Letrado del Territorio Nacional del Chubut, D. Arturo E. Grimau.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Reponiendo en el cargo de celador de la Cárcel del Río Negro, al Señor F. M. Costas.

Exp. G. 1.

Buenos Aires, Enero 10 de 1900.

Siendo satisfactorias las explicaciones dadas respecto de las razones que han impedido á Don Francisco M. Costas, tomar posesión del puesto de Celador de la Cárcel del Río Negro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Deróguese el Decreto de fecha 27 de Diciembre último, en cuanto declara vacante el cargo de Celador de la Cárcel del Río Negro, y repónese en dicho cargo á D. Francisco M. Costas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Concesión de las becas instituidas para estudios en el extranjero.

Buenos Airse, Enero 10 de 1900.

Atento el resultado de los concursos artísticos celebrados en los meses de Setiembre á Noviembre últimos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á los Señores Cárlos Pablo Ripamonte, Cesáreo B. de Quirós y Arturo Méndez, el goce de las becas instituidas para estudios de pintura en el extranjero; á los Señores Miguel Morasoli, Jaime G. Bustamante y Señorita María Luisa Roca, las de música; y á los Señores Arturo Dresco y Rogelio Irurtia, las de escultura, en las condiciones impuestas por el Decreto reglamentario de 10 de Julio de 1899.

Art. 2º Dense las gracias á las Comisiones examinadoras expresándoles la satisfacción del Gobierno por el éxito del primer concurso para becas artísticas celebrado en el país.

Art. 3º Notifíquese á los ciudadanos pensionados fuera de concurso que actualmente cursan sus estudios artísticos en el extranjero, que sus becas caducarán al fin del presente año, y que para continuar sus estudios, caso de no haberlos terminado ya, deberán presentarse á los concursos respectivos.

Art. 4º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramientos de ayudantes en el Colegio Nacional del Uruguay.

Buenos Aires, Enero 10 de 1900.

Hallándose vacante en el Colegio Nacional del Uruguay, los puestos de Ayudantes de Gabinetes y Laboratorios de Historia Natural, Física y Química, por fallecimiento del Señor Venancio Zabalzagaray, y en vista de lo manifestado por el Rector,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante del Gabinete de Historia Natural y de Física, al Señor Ludovico Maury, y Ayudante del Laboratorio de Química, al Señor Enrique Gase.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nómbramiento de Ayudante en la Escuela N. de Maestras del Uruguay.

Buenos Aires, Enero 10 de 1900.

Hallándose vacante en la Escuela Normal de Maestras del Uruguay el puesto de Ayudante de los Gabinetes, por fallecimiento del Señor Venancio Zabalzagaray, que lo desempeñaba, y de acuerdo con lo propuesto por la Directora de dicho Establecimiento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de los gabinetes en la Escuela Normal de Maestras del Uruguay, en reemplazo del Sr. Venancio Zabalzagaray, que falleció, al Señor Próspero Maury.

Art. 2º Comuníquese, etc., y dése al Registro Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de Secretaria en la Escuela N. de Maestras de Córdoba.

Buenos Aires, Enero 10 de 1900.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase á contar desde el 1 de Febrero próximo, la renuncia presentada por la Señorita Fermina Iñarro, del puesto de Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba y nómbrase en su reemplazo, á la Señorita María Haydée Bustos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE GUERRA

Aceptando una propuesta para la provisión de lienzo y brin para el Ejército.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1899.

Vista la nota que antecede de la Intendencia de Guerra, en la que se da cuenta del resultado de la licitación que ha tenido lugar en esa repartición en el día 29 del actual para la provisión de cien mil metros de lienzo tablón y cien mil metros de brin de hilo con destino á los Cuerpos del Ejército y de acuerdo con lo aconsejado por la misma,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Art. 1º Acéptanse las propuestas presentadas por los Señores Braceras, Rademacher y Cª., para proveer cien mil metros de lienzo tablón á seis centavos oro sellado el metro, y cien mil metros de brin de hilo lavado á quince y cuarto centavos oro sellado, según pliego de condiciones, debiendo la Intendencia pagar los derechos de Aduana correspondientes.

Art. 2º Comuníquese, etc., y vuelva á la Intendencia General, á sus efectos.

ROCA.—ROSENDO M. FRAGA.—M. RIVADAVIA.—O. MAGNASCO.—JOSÉ Mª. ROSA.—EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Pago del transporte de materiales destinados á la construcción de la línea de Chilecito á la Rioja.

Buenos Aires, Enero 4 de 1900.

Vista la cuenta presentada por la Administración del Ferro Carril Central Córdoba, y lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Contabilidad, para proceder á la liquidación y pago á favor de la empresa del Ferro Carril Central Córdoba, de la suma de treinta y dos mil cuatro cientos cuarenta y siete pesos, cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 32447,48 m/n), importe del transporte de materiales destinados á la construcción de la línea de Chilecito y La Rioja.

Art. 2º Este gasto se imputará á la cuenta "Construcción Ferro Carril Patquia á la Rioja y Chilecito".

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección de Contabilidad, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Autorización á los Sres. Ernesto Tornquist y Cª., para extraer tierras del Riachuelo.

Buenos Aires, Enero 4 de 1900.

Visto el permiso que se solicita para extraer tierra del cauce del Riachuelo, y considerando conveniente esta extracción, pues profundiza el río facilitando su navegación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á los Señores Ernesto Tornquist y Cª., para extraer tierra del Riachuelo, en el punto que se solicita, y sin que afecte en manera alguna las barrancas del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á sus efectos á la Dirección de Obras Hidráulicas.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Reconocimiento de un crédito por honorarios á favor de D. Manuel Rocha.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1899.

Visto lo informado precedentemente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Reconócese á favor de D. Manuel Rocha, el crédito de trescientos pesos moneda nacional, ($ 300 m/n), que importa la regulación de honorarios practicada á favor de dicho Señor, por trabajos de peritaje en el juicio de expropiación seguido por el Fisco contra el Doctor Gregorio Reboza.

Este gasto se imputará á la Ley Nº 3344 de 4 de Enero de 1896.

A sus efectos, pase á la Dirección de Contabilidad.

ROCA.
EMILIO CIVIT

Reconocimiento de un crédito por honorarios, á favor del Dr. Ramón González.

Buenos Aires, Enero 2 de 1900.

Visto lo manifestado en el informe que precede,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Reconócese á favor del Dr. Ramón González, el crédito de cuatrocientos pesos moneda nacional, ($ 400 m/n), que importan sus honorarios por los trabajos de peritaje en el juicio sobre expropiación seguido por el Fisco contra el Dr. Juan A. Argerich.

Este gasto se imputará á la Ley Nº 3344 de 4 de Enero de 1896.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección de Contabilidad, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Autorización á la Dirección de Hidráulica, para adquirir materiales.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1899.

Visto lo informado por la Dirección de Hidráulica, respecto á la falta de cumplimiento de Don J. C. Calastremé, á la entrega de doscientos cincuenta vigas de pitch-pine, cuya propuesta le fué aceptada por acuerdo de fecha 24 de Julio ppdo., que corre agregado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

1º Déjase sin efecto el precitado decreto de fecha Julio 24, por el cual se autorizó á la Dirección de Hidráulica, para recibir de Don C. Calastremé, doscientas cincuenta vigas de pitch-pine y autorízase á la misma Dirección para adquirir en plaza la madera apropiada que se encuentre, debiendo dar cuenta oportunamente de las compras que efectúe para su aprobación definitiva.

2º Para sus efectos, pase á la Dirección General de Hidráulica, y publíquese.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aprobación de una rendición de cuentas presentada por el Ingeniero Cipolletti.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1899.

Examinadas las cuentas presentadas por el Señor Ingeniero César Cipolletti, y atento lo informado en el informe que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la rendición de cuentas pre-

sentadas por el Señor Ingeniero Cipolletti, de la inversión de trece mil doscientos cuarenta y un pesos veinticinco centavos moneda nacional. ($ 13.241,25 m/n), importe de gastos efectuados en el desempeño de la comisión que se le encomendó en los ríos Negro, Limay y Neuquén.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección de Contabilidad, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aprobación de una rendición de cuentas presentada por el Ingeniero Don R. Heusel.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1899.

Examinadas las cuentas presentadas por el Ingeniero D. Rodolfo Heusel, de la Comisión de estudios del Rio Negro y atento lo expuesto en el informe que precede,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Aprobar la rendición de cuentas referida, cuyo importe asciende á la suma de un mil quinientos treinta y ocho pesos quince centavos moneda nacional ($ 1538,15 m/n).

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y vuelva á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aprobación de una rendición de cuentas presentada por el F. C. C. Norte.

Buenos Aires, Enero 2 de 1900.

Visto lo manifestado en los informes que preceden,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Administración del Ferro Carril Central Norte, de la inversión de la suma de setecientos cinco mil setecientos sesenta y dos pesos, cincuenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 705.762,58 m/n), asignada por el Presupuesto de 1899, para los gastos de explotación de la línea durante el tercer trimestre del mismo año.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección de Contabilidad, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Pago mensual del personal inferior de las Obras del Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Enero 2 de 1900.

Visto lo manifestado por la Dirección de Obras Hidráulicas, y lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para invertir la cantidad de seis mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional, ($ 6840 m/n), asignada por decreto de 11 de Marzo próximo ppdo., para el pago mensual del personal inferior de las Obras del Puerto del Rosario, empleando obreros á jornal, con arreglo á la planilla de jornales máximos que se acompaña.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Autorizando al F. C. N. C. Norte, á vender fierro viejo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1899.

Visto este expediente por el cual la Administración del F. C. Nacional Central Norte, solicita se amplíe la autorización conferida á la misma por decreto de fecha 7 de Agosto ppdo., para enajenar ciento cincuenta toneladas de fierro viejo inservible, á fin de proceder á la venta de la total existencia de ese material,

SE RESUELVE:

1° Autorizar á la referida Administración para vender particularmente, previas propuestas privadas que al efecto pedirá, la cantidad de mil quinientas toneladas, más ó menos, de fierro viejo que existen en sus almacenes, dando cuenta á este Ministerio del resultado que obtenga para los fines ulteriores.

2° Hágase saber, publíquese y archívese.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Autorización al F. C. C. Norte á poner en vigencia tarifas propuestas.

Buenos Aires, Enero 2 de 1900.

Atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación, sobre la conveniencia de establecer una tarifa especial para el transporte de maderas, carbón, aserrín, caril, etc., para la línea del F. C. Central Norte, en conbinación con el de la Provincia de Santa Fe, y siendo aceptable la propuesta en la planilla que se adjunta para las Estaciones enumeradas en la misma, con excepción de la Estación "San Cristóbal".

El Presidente de la República,—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Administración del F. C. Central Norte, para poner en vigencia la tarifa especial propuesta para maderas, carbón, aserrín caril, etc., eliminándose de ella á la Estación San Cristóbal.

Art. 2° Comuníquese, etc., y vuelva á Vías de Comunicación á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Rescindiendo los contratos celebrados para obras de reparación en la Comisaría 4ª, y en una vereda de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1899.

Visto este expediente por el cual la Inspección General de Arquitectura, manifiesta que D. Guillermo Schaeffer, empresario para la construcción de los trabajos de reparación en el edificio de la Comisaría 4ª de Policía de la Capital, y construcción de la vereda de la Aduana, frente al Paseo Colón, ha paralizado por completo la ejecución de dichos trabajos, poniéndose fuera de los términos del contrato; y siendo necesaria la prosecución inmediata de los mismos para evitar mayores perjuicios y pudiendo hacerse ellos por administración en la forma propuesta precedentemente,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Rescíndanse los contratos celebrados con D. Guillermo Schaeffer, con fecha Julio 4 y Julio 31 ppdo., para la construcción de obras de reparación en el edificio de la Comisaría 4ª de Policía de la Capital, y la vereda de la Aduana de la Capital, frente al Paseo Colón.

Art. 2° Autorízase á la Inspección General de Arquitectura, para ejecutar por administración las expresadas obras, ó bien contratarlas privadamente con algún empresario de responsabilidad.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Inspección General de Arquitectura, á sus efectos.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—FELIPE YOFRE.—JOSÉ Mª. ROSA.—O. MAGNASCO.—R. M. FRAGA.—M. RIVADAVIA.

Aprobando un presupuesto para obras en la Comisaría 11ª.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.

Vistos los informes producidos en este expediente, de los que resulta comprobada la necesidad de efectuar obras adicionales á las que se ejecutan en el edificio que ocupa la Comisaría 11ª de Policía de la Capital y la conveniencia de encomendarlas al empresario que actualmente lleva á cabo las primeramente acordadas,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el presupuesto adjunto confeccionado por la Inspección General de Arquitectura, para las obras referidas, importe de cuatro mil seiscientos trece pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 4613,08 m/n) comprendido el 10 % para imprevistos; y autorízase á la misma Inspección para encomendar la ejecución de los trabajos al empresario D. Constantino Storani.

Art. 2° Este gasto se imputará á la partida 2 del Anexo K, Item 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á sus efectos á la Inspección General de Arquitectura.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—FELIPE YOFRE.—JOSÉ Mª. ROSA.—O. MAGNACO.—R. M. FRAGA.—M. RIVADAVIA

Aprobando un presupuesto, para obras en la Comisaría 27ª.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.

Siendo necesario ejecutar obras de reparación en el edificio de la Comisaría 27ª de Policía de la Capital, que no están comprendidas en las autorizadas por decreto de fecha 28 de Febrero ppdo.;

Vistos los informes producidos por las oficinas técnicas que manifiestan la conveniencia de encomendar la realización de los nuevos trabajos al empresario que lleva actualmente á cabo los anteriores,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el adjunto presupuesto confeccionado por la Inspección General de Arquitectura, para las obras referidas, importe de ($ 7734,40 m/n), siete mil setecientos treinta y cuatro pesos cuarenta centavos moneda nacional, y que comprende las partidas del primer contrato para la ejecución de trabajos de reparación en el edificio de la Comisaría 27ª.

Art. 2° Autorízase á la Inspección General de Arquitectura, para encomendar la realización de las obras al empresario Sr. Calixto Gardi.

Art. 3° Este gasto se imputará á la cuenta Conservación Edificios Fiscales, Anexo K, Inc. 1, Item 4, Part. 2 del Presupuesto vigente.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la mencionada Inspección de Arquitectura.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—FELIPE YOFRE.—O. MAGNASCO.—R. M. FRAGA.—M. RIVADAVIA.

Aprobando el proyecto de edificio para la Escuela de Agronomía de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1899.

No haciéndose observación por la oficina técnica respectiva al adjunto proyecto de edificio para la Escuela Agronómica de la Provincia de Córdoba, si bien se han omitido en él las partidas referentes á "baños", "letrinas" y "desagües", omisión que puede subsanarse aumentando en un 5 % cinco por ciento el presupuesto de las

obras como lo aconseja la Inspección General de Arquitectura;

Teniendo presente lo avanzado de la estación y la conveniencia de que la referida Escuela pueda funcionar antes del próximo otoño, según lo representa el Ministerio de Agricultura en su nota fecha 15 de Noviembre ppdo. por lo que se hace necesario abreviar el término de la licitación,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto para el edificio destinado á la Escuela Agronómica de la Provincia de Córdoba y cuyo presupuesto ha sido calculado en la cantidad ($ 47.021,48 m/n) cuarenta y siete mil veintiun pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, más el 5 % sobre dicha suma, para construcción de baños, letrinas y desagües ó sea un total de ($ 49372,55 m/n) cuarenta y nueve mil trescientos setenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase á la Dirección General de Contabilidad para que saque á licitación pública por el término de diez días (10), la ejecución de dichos trabajos, tomando por base el plano, cómputos métricos y pliego de condiciones que figuran en el expediente respectivo.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—FELIPE YOFRE.—JOSÉ Mª. ROSA.—O. MAGNASCO.—ROSENDO M. FRAGA.—M. RIVADAVIA.

Pago de honorarios al Dr. García Montaña

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1899.

Vistos los informes precedentes,

SE RESUELVE:

Art. 1º Autorízase á la Administración del F. C. Andino, para abonar al Doctor García Montaña, la suma de trescientos pesos moneda nacional, en concepto de los honorarios que le corresponde por su representación en el asunto de que instruye este expediente.

Art. 2º Este gasto se imputará á la partida de "Eventuales" del mismo ferro carril.

Art. 3º Hágase saber y archívese.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Pago de obras efectuadas en la Biblioteca de este Ministerio.

Buenos Aires, Enero 3 de 1900.

En virtud del precedente informe,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Contabilidad, para que abone á los Sres. Weill Hᵒˢ, con imputación á la cuenta "Conservación de Edificios", la cantidad de ($ m/n. 656,11), seiscientos cincuenta y seis pesos once centavos moneda nacional, importe del adjunto certificado por obras ejecutadas en el salón ocupado por la Biblioteca de este Ministerio.

Comuníquese y vuelva á Contabilidad, á sus efectos.

CIVIT.

Aprobación de una rendición de cuentas presentada por el Jefe del Depósito del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1899.

Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébase la rendición de cuentas presentada por el Jefe del Depósito de las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo, D. Cárlos Salade, de la inversión de doscientos noventa y cinco pesos moneda nacional, ($ 295 m/n), en gastos correspondientes al mes de Octubre ppdo.

A sus efectos, pase á la Dirección de Contabilidad.

CIVIT.

Aprobación de la adquisición de artículos con destino á las obras del Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1899.

Apruébase la adquisición de artículos hecha en la casa E. Brusaferri y Cia., por la suma de setecientos diez y ocho pesos moneda nacional, ($ 718 m/n), con destino á las obras del Puerto del Rosario.

A sus efectos, vuelva á la Dirección General de Contabilidad.

CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por o/s desde el 15 hasta el 31 de Diciembre de 1899.

FECHA DE LA ÓRDEN — MES	DÍA	NÚMEROS	CANTIDAD	ENVASE	CONTENIDO	VALOR	AFORO	CONSIGNACIÓN	VAPOR	PAQUETE	FECHA DE LA ENTRADA — DÍA	MES	AÑO
Dic'bre.	14	478/79	2	Cajones	objetos del culto...........	360	al 25 %	Colegio del Sagrado Corazón Almegro.	Rio Negro	3212	20	Di'bre	1899
»	16	1964/85	22	Fardos	3211 kilos papel	481 65	K. 0.15 DE 0.12	Casa de Moneda.....................	Portugal	3427	8	»	»
»	15	5/31	25	Cajones	lámparas eléctricas.........	1700	al 25 %	Intendencia Municipal..............	Chancer	3357	4	»	»
»	»	7/8	2	Cascos	» »			Id id	»	»	»	»	»
»	»	1/2	2	Cajones	un baño y accesorios.......	50	id id	Sociedad de Beneficencia............	Salluts	3379	6	»	»
»	19	1/4	4	id	útiles é instru'tos de cirujia.	460	id id	Presidente del Hospital Británico,....	Bellenden	3327	2	»	»
»	18	221/4	4	id	barrómet. termóm. y tableros	340	id id	Direc. Agr. Ganad. Ofi. Mete'gica Córd.	Homby Grange	3429	10	»	»
»	»	6172	1	id	instrumentos de ciencia.....	338	id id	Id id id id	Austrian	3344	2	»	»
»	20	1/2	2	id	imágenes..................	120	id id	P. Superior de los Redentoristas.....	Cataluña	3268	25	»	»
»	21	2286/2300	15	id	papel	177 60	K. 0.20 DE 0.03	Caja de Conversión..................	Portugal	3427	8	»	»
»	»	67/70	4	id	una estufa de desinfección..	880	al 25 %	Intendencia Municipal de Tucumán..	»	»	»	»	»
»	»	9120/26	7	id	material telegráfico........			Correos y Telégrafos...............	Bellenden	3327	12	»	»
»	22	3908/15	8	id	objetos del culto..........	800	id id	Sr. Director del Seminario Conciliar.	Orione	3378	4	»	»
»	»	1/4/127	5	id	» » »			Obispo del Paraná..................	Centro América	2909	19	Oct'bre	»
»	»	360/361	2	id	» » »	1110	id id	Id id	Attivitá	3349	30	No'bre	»
»	26	1/162	162	Tblones	de nogal..................	160	id id.	Seminario de Villa Devoto..........	Avanti	1989	14	Junio	»
»	27	1993/2002	10	Cajones	papel	333 40	K. 0 20 DE 0.03	Casa de Moneda.....................	Espagñe	3435	10	Di'bre	»
»	»	1/5	5	Barriles	vino	260	al 25 %	Ministro de Portugal...............	Portugal	3427	8	»	»
»	»	9777	1	Cajón	libros.....................			Biblioteca Nacional................	Campinas	3593	23	»	»
»	15	4	1	id	siete casullas.............	100	al 50 id	Vicario General del Paraná..........	Equitá	3055	1º	Di'bre	»
»	20	19001/3 1958/60	6	id	objetos de laboratorio.....	267	al 25 id	Facultad de Ciencias Médicas........	Rio	3314	28	»	»
»	28	1405/9 1520	6	id	materiales eléctricos......	550	id id	Sociedad de Beneficencia............	»	»	»	»	»
»	26	S/n	4	Enc'das	medallas y cruces..........	40	id id	Arzobispo de Buenos Aires..........	Portugal	3427	9	No'bre	»
»	29	56/7	2	Cajones	objetos del culto..........	150	al 50 id	R. P. de la Congregación Salesiana.	Georgia	3392	6	»	»
»	28	4087/4134/1940	49	id	materiales eléctricos	2200	al 25 id	Sociedad de Beneficencia............	San Paulo	3388	4	»	»

Buenos Aires, Enero 3 de 1900.

Vº Bº—E. MORENO.

N. Núñez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1899.

Visto el informe precedente,

SE RESUELVE:

1° Apruébase el plano adjunto presentado por la Empresa del Ferro Carril Central Argentino, para la construcción de un edificio en los talleres de locomotoras de su Estación Rosario y autorízase á la misma para que proceda á la ejecución de los trabajos.

2° Comuníquese, publíquese y vuelva á sus efectos, á Vías de Comunicación.

CIVIT.

Buenos Aires, Enero 3 de 1900.

Habiendo la Inspección General de Arquitectura comunicado que en vista de las necesidades del servicio de conservación de la casa de Gobierno, ha tomado al oficial albañil Genaro Peralta, por el término de dos meses, á $ 90 m/n mensuales,

SE RESUELVE:

Aprobar el proceder de la referida Inspección.

CIVIT.

ORDENES DE PAGO:

Diciembre 30—A favor de la Dirección General de Contabilidad, por treinta y siete mil doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 37.220 m/n), para pago de obras, reconstrucción de los muelles en el Riachuelo de Barracas, encomendadas á Félix R. Rojas, por decreto de 2 del mismo mes.

A favor de la Dirección de Contabilidad, por veinte y tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 23.500 m/n), para pago de obras en ejecución en los edificios fiscales.

A favor de la Dirección de Contabilidad por dos mil ochocientos cinco pesos sesenta y tres centavos moneda nacional (2805,63) para pago de obras de reparación en el puente sobre el Río Tunuyán en Mendoza.

Enero 10—A favor del Ferro Carril Central Argentino, por tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 3144 m/n), por expropiaciones de terrenos en la Provincia de Córdoba.

Anulación de la órden de pago N° 270, por rescisión del contrato para provisión de traviesas con D. Federico Cobbold, por ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, ($ 150.000 m/n).

Orden á Contaduría General, para que acredite la suma de ciento noventa y nueve pesos, cincuenta y un centavos moneda nacional, ($ 199,51 m/n), ingresada en Tesorería en concepto de sobrantes.

Diciembre 30—Por aprobado el proceder de la Inspección General de Arquitectura, y que instruye la presente nota, imputándose la suma de ($ 488), cuatrocientos ochenta y ocho pesos moneda nacional que importa el gasto efectuado, á la partida "Conservación de Edificios"

Hágase saber y archívese.

CIVIT.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General N° 9

Buenos Aires, Enero 9 de 1900.

NOMBRAMIENTOS—RETIRO DE UN JEFE—PASES —SALVANDO UN ERROR

Por superior decreto de 28 de Diciembre ppdo., ha sido nombrado Jefe de Almacenes del Arsenal Principal de Guerra, el Teniente Coronel D. Francisco L. Chouciño.

Por resolución superior de fecha 2 del corriente, ha sido nombrado Juez de Instrucción de la División del Centro, el Capitán D. Domingo J. Reyes del Regimiento 9° de Infantería de Línea.

Por superior decreto de igual fecha, ha sido declarado en situación de retiro el Mayor Don José C. Soto, con un cómputo de 18 años, 1 mes y 21 días de servicios.

Por resolución superior de fecha 4 del mismo, se ha dispuesto que el Teniente Coronel Don Antonio Pardo de la División del Litoral, pase á la lista de Guerreros del Paraguay.

Por resolución superior de fecha 5 del mismo, se ha dispuesto que el Mayor Don Cárlos Antequeda del Arsenal Principal de Guerra, pase al Ministerio de la Guerra.

Por resolución superior de 8 del mismo, se han dispuesto los siguientes pases:

Mayor D. Franklin Laborda de la Plana Mayor Inactiva, á la Plana Mayor Activa.

Capitán D. Agusto Fretes del Batallón Cazadores de los Andes. al Regimiento 2 de Infantería de Línea.

Por error fueron dados de alta en los Regimientos 2 y 4 de Caballería, los Alféreces D. Eugenio Ramirez y D. Nicolás Accame, debiendo serlo en los Regimientos 9 de Caballería de Línea é Ingenieros respectivamente.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Enero 9 de 1900,

S. p. m.—De guardia en el Detalle General del Ejército, el Señor Mayor D. Cárlos Saborido.

Miguel P. Malarin.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Orden General—N° 3

Para su conocimiento, se transcribe á la Armadada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministero de Marina

Diciembre 28 de 1899,

Vistas las actuaciones del presente proceso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 686 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Impóngase al Alférez del Batallón Artillería de Costas, Don Ernesto Lagrave, por negligencia en el servicio, cuatro meses de arresto.

Art. 2° Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Enero 9 de 1900.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Orden General N° 4.

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, la siguiente resolución:

Ministerio de Marina.

Enero 8 de 1900.

Considerando: que el Depósito del Cuerpo de Marinería, la Prisión Militar y el Polvorin "Golfo Nuevo", no son propiamente buques de guerra, sino establecimientos militares flotantes,

SE RESUELVE:

Que en adelante estos establecimientos no izen gallardete de guerra, quedando en consecuencia exentos de observar las prescripciones del ceremonial marítimo.

Dése en la Orden General y archívese.

RIVADAVIA.

Buenos Aires, Enero 9 de 1900.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Orden del Dia N° 7.

JUSTICIA MILITAR Y DISCIPLINA

Ha sido designado el Juez de Instrucción Capitán de Fragata D. Pedro Latorre, para proseguir las actuaciones en las causas de los siguientes individuos: marinero de 1ª clase del «Pueyrredón» Leopoldo Robelin, marinero de 2ª del mismo buque Domingo Galeano, marinero de 1ª clase del «9 de Julio» Cárlos Maldonado y aprendiz de la Estación C. de Torpedos, Eusebio Moretti.

El Juez de Instrucción Capitán de Fragata D. Macedonio Bustos, en las del cabo del Batallón Artillería de Costas Martin Alvarez, carbonero del «25 de Mayo» César Orlando y marinero de 1ª clase Martin Sigas.

El Juez de Instrucción, Teniente de Navío D. Adolfo Argerich, en las del cabo de cañón de 2ª clase Juan Fredes, del «25 Mayo», cabo timonel de 2ª clase del mismo buque Antonio Seijas, marinero de 2ª clase del «Pueyrredón» Juan M. Lamadrid, y contramaestre del «San Martin», Antonio Paulo.

CUERPO DE MARINERÍA

Pases—Los mecánicos terceros Santiago J. Brumana del "Patria", Luis Mitche del "Espora". Francisco Picedo del "Azorpado" y Joaquin Collazo del "1° de Mayo", pasan á la Estación C. de Torpedos.

Pasa al "Espora" el mecánico electricista de 2ª clase Federico Hartman, de la Estación C. de Torpedos.

Del "Pampa" pasan al Depósito C. de Marinería: el cabo timonel de 2ª clase, Gervasio Rodríguez y los marineros timoneles, Domingo Guzmán y Florencio Aguirre.

Bajas—Dase de baja el conscripto Benjamin Alba, del Batallón Artillería de Costas

DISPOSICIONES VARIAS

Debiendo relevarse el personal de las torpederas destacadas en servicio sanitario en Formosa, se ha nombrado el que ha continuación se indica, que seguirá revistando en los buques y reparticiones á que pertenece y que se incorporará en el dia al Depósito del Cuerpo de Marinería, para seguir á su destino en el trasporte "Constitución".

"ENRIQUE PY"

Comandante: Alférez de Fragata Ramón Herrera, del "Azorpado".

Personal de Máquina: Maquinista de 3ª Roberto Graig, mecánicos terceros Francisco Picedo y Joaquin Collazo, cabo foguista de 2ª Juan Rocamarich, foguistas Andrés Fernández y Francisco Ruiz, de la Estación C. de Torpedos, foguista Camilo Soutadet, del Depósito del Cuerpo de Marinería.

Gobierno: Cabo de mar de 2ª, Antonio Martinelli, marinero de 1ª Antonio Godoy y Domingo Guzmán, del Depósito.

Cubierta: Marinero de 1ª Ramón Salinas y Juan Ortiz, del Depósito.

Ametralladora: Marinero artillero Juan González, del Depósito.

Agregados: Mozo, Marinero de 2ª Benito Pare; cocinero, conscripto Gervasio Palori, de la Estación C. de Torpedos.

Práctico: Gregorio Gararone.

"FERRER"

Comandante: Alférez de Fragata Arturo B. Nieva, del "Libertad".

Personal de Máquina: Maquinista de 3ª Enrique S. Martinez, mecánicos terceros, Luis Mitche y Santiago J. Brumana, cabo foguista de 2ª Antonio Ruvich, foguistas, Manuel R. Arge y Manuel López, carbo-

nero José Vidal, de la Estación C. de Torpedos.

Gobierno: Cabo timonel de 2ª Gervasio Rodriguez, marinero de 1ª Teófilo Oviedo, marinero de 2ª Juan Gutierrez del Depósito.

Cubierta: Marineros de 1ª Nicolás Quevedo y Vicente Bononi, del Depósito.

Ametralladora: Marinero artillero Arturo Zambone, del Depósito.

Agregados: Mozo, marinero de 1ª Ramón Inzua; cocinero, marinero torpedista José Trillo, de la Estación C. de Torpedos.

Práctico: Gerónimo Navarro.

«CENTELLA»

Comandante: Teniente de Fragata Manuel W. Bello, de este Ministerio.

Personal de Máquina: Maquinista de 2ª clase Francisco Font y Pons, mecánico 3º Bartolomé Brisco, cabo foguista de 1º Federico Castagnuela, foguistas Félix Vázquez, Claudio Bartolomé y Enrique Jaudin, de la Estación Central de Torpedos.

Gobierno: Cabo de mar de 2ª Manuel Lagos, marineros de 1ª Pedro Rodríguez y Florencio Aguirre, del Depósito del C. de Marinería.

Cubierta: Marineros de 1ª Cárlos Gómez y Rufino González, del Depósito del C. de Marinería.

Ametralladora: Marinero artillero Agustín Muñoz, de la Estación Central de Torpedos.

Agregados: Mozo, marinero de 2ª José Gabino; cocinero, marinero de 2ª Clotilde Gómez, de la Estación C. de Torpedos.

Práctico: Juan B. Molina.

El personal que se encuentra actualmente en la «Comodoro Py» será relevado por otro de la Estación de Torpedos de La Plata, á la que dicha torpedera pertenece.

Este personal se encontrará pronto para embarcarse en las primeras horas del dia de mañana, en el transporte «Constitución», en el que seguirá viaje á su destino.

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Enero 10 de 1900.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial según ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, $ 1 c/l por $ oro 0,44

Total recaudado en el dia 9 de Enero de 1900

Recaudado en curso legal... $	365.033.97
Su equivalente en oro	138.614.94
Recaudado en oro sellado.....	2.018.62
Total á oro............ ...	140.633.56
Recaudado en curso legal....	66 —

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal... $	1.343.266.31
Su equivalente en oro.......	569.038.67
Recaudado en oro sellado...	14.499.21
Total á oro................	583.537.88
Recaudado en curso legal...	346.71

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal.... $	597.558.10
Su equivalente en oro......	288.344.22
Recaudado en oro sellado....	475.608.59
Total á oro..	763.952.81
Recaudado en curso legal.....	49.189.15

Diferencia en favor del mes de Enero del año 1899

Total á oro........... .... $	180.414.93
Recaudado en curso legal....	48.842.44

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta dias para la provisión de 6,000 aisladores modelo Argentino y 3,000 crucetas de lapacho.

Muestras, condiciones y demás datos pueden obtenerse en la oficina de compras. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el dia 29 de Enero próximo á las 11 de la mañana.—Oficina Interventora de Compras 483 Moreno—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1899.—*Luis Peluffo* Vice-Director General. E.-29

Dirección General de Correos y Telégrafos.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 dias, para la provisión de (2.800) dos mil ochocientos postes de palma, quebracho colorado, urunday, curupay negro ó algarrobo, para la construcción de la línea telegráfica de San Nicolás á Pergamino (Provincia de Buenos Aires).

El pliego de condiciones, puede consultarse de 1 á 4 p. m., en la Oficina Interventora de Compras.

Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el dia 27 de Enero de 1900, á las 11 1/2 de la mañana.—Oficina Interventora de Compras.—Calle Moreno Nº 483.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1899.—*Luis Peluffo*, Vice-Director General.
E-27.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase á licitación pública durante treinta dias, para la provisión de un mil cuatrocientos (1.400) postes de quebracho colorado, urunday, curupay negro ó algarrobo negro, para la construcción de la línea telegráfica entre Pagancillo y Vinchina, Provincia de la Rioja.

El pliego de condiciones puede consultarse de 1 á 4 p. m., en la Oficina Interventora de Compras, calle Moreno 483.

Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el dia 18 de Enero del año 1900, á las once y media de la mañana.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1899—*Luis Peluffo*, Vice-Director General. E-18

Ministerio de Hacienda

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio del Chaco, Doctor Jorge E. Tello, se cita por el término de treinta dias á Enrique Cuevas, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, á fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo el apercibimiento determinado en el art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.—Resistencia, Diciembre 15 de 1899.—*R. L. Alem.*—Secretario. F-7.

Dirección General de Rentas

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1899.—La Dirección General de Rentas, de acuerdo con la autorización conferida por el P. E. por decreto de fecha 16 del corriente, llama á licitación por el término de treinta días, para efectuar el servicio de eslingaje en la Aduana de la Capital, bajo las bases y condiciones que estarán á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los dias hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de Ley, y serán abiertas en las oficinas de la Dirección en presencia de los licitadores que concurran, el Directorio y el Escribano Mayor de Gobierno el sábado 27 de Enero de 1900.—*L. S. Boado.* Secretario. E.-27

Ministerio de J. é I. Pública

LICITACIÓN

Llámase á licitación nuevamente por el término de quince dias para la publicación del "Boletin Judicial" con arreglo á las disposiciones de los Arts. 323 al 326 de la Ley Nº 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

Los interesados determinarán libremente todas las ventajas que ofrezcan al público y al Gobierno; presentarán sus propuestas en un sello de cinco pesos y acompañarán un certificado de depósito por la suma de mil pesos moneda nacional, hecho en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio y como garantía del cumplimiento del contrato; depósito que deberá doblar el contratista cuya propuesta sea aceptada.

El contrato no podrá hacerse por mayor término de cinco años y quedará sin efecto en el momento que se promulgue cualquier ley que derrogue la Nº 1893 citada en sus arts. 323 y 326.

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia é Instrucción Públiea, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, el día 23 del corriente á la 1 p. m. previniéndose que será rechazada en el acto mismo, toda propuesta que no reuna las formalidades de ley.—Buenos Aires, Enero 9 de 1900.—*Barros.*
E-23

ASCENSOR

Llámase á licitación para instalar uno hidráulico en la Maternidad de la Facultad. Las propuestas se abrirán el 1º de Febrero. Pliego de condiciones en la Dirección del Hospital de Clínicas de 9 á 11 a. m. F. 1º

CALEFACCIÓN

Llámase á licitación para instalar en la Maternidad de la Facultad la calefacción de vapor á baja presión. Las propuestas se abrirán el 1º de Febrero. Pliego de condiciones y demás datos, en la Dirección del Hospital de Clínicas de 9 á 11 a. m.
F. 1º

HOSPITAL DE CLÍNICAS

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén, leche, carne, gallinas y huevos, pan, pescado, carbón, lavado y farmacia durante el año 1900. Las propuestas se abrirán el 15 de Enero. Pliego de condiciones y demás datos, en la Contaduria del Hospital de 12 á 3 p. m.
E. 15

Ministerio de Agricultura

Oficina de Pátentes de Iuvención

NULIDAD DE PATENTE

En cumplimiento de lo dispuesto por e art. 52 de la ley de Patentes de Invención, se hace saber al público que la patente concedida por esta oficina á D. J. M. Paris, bajo el nº 1762—"Sistema silla de montar, militar y civil",—ha sido declarada nula y sin ningún valor por sentencia dictada en 17 de Julio de 1898, por el Señor Juez Federal en lo civil y correccional de esta

Capital, Dr. Gervasio F. Granel, y confirmada por la Suprema Corte, en 28 de Noviembre próximo pasado.—Buenos Aires, Enero 9 de 1900.—*José Antonio Velar*, Comisario de Patentes—*Horacio Guido*, Secretario.

División de Minas y Geología

Buenos Aires, Octubre 28 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura é Industrias.—Cowper Bickertou Cowper Coles, casado, con domicilio en la Calle Cangallo 319, á V. E. se presenta y respetuosamente solicita un *cateo* para minerales en el territorio del *Chubut*, con la siguiente ubicación: Sobre el Rio Verde, desde su confluencia con el rio Leuger, diez mil metros en dirección á su nacimiento, el cauce por medio. Los terrenos son fiscales, no estando labrados ni cercados. Es justicia.—*C. B. Cowper Coles*.—Presentado hoy, dia dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las doce meridiano.—Conste.—*E. Garrido*.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura é Industrias—Arturo Gilderdale, soltero, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, á V. E. se presenta respetuosamente y solicita un *cateo* para minerales en el Territorio Nacional del *Chubut*, con la siguiente ubicación: Sobre el brazo Norte del afluente principal que entra del Norte al arroyo "Maiten„ (afluente del Rio Chubut), dándole un largo de cinco mil metros en dirección al nacimiento de este brazo, el cauce por medio á este brazo sin nombre, lo denomino el "Arroyo Esperanza".—Los terrenos son fiscales, no estando labrados ni cercados.—Es justicia ect.—*Arturo Gilderdale*. Presentada hoy catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la una pasado meridiano.—Conste—Firmado *Enrique Garrido*.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.—Registróse bajo el Nº 79 del Registro de Cateos del Territorio del Chubut.—*Juan B. Ambrosetti*.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura.—A. Morthington Topp, mayor de edad, viudo, de profesión Ingeniero Civil y de Minas, domiciliado en la calle Sucre Nº 3345, (Belgrano), de nacionalidad Inglés, ante el Señor Ministro se presenta, y con todo respeto expone: Que contando con todos los elementos y recursos necesarios desea verificar una exploración y *cáteo* en el Territorio Nacional del *Chubut;* como punto de partida indica un punto á cincuenta metros hacia el Sud de la casa del Señor Juan Davies, que se halla ubicada en la legua marcada Nº 35 en el plano de la Colonia 16 de Octubre en el Territorio de la referencia.—De este punto solicita le sean concedidos 5.000 metros hacia el Sud y 4.000 hacia el Oeste.—El terreno pertenece, creo, al Fisco y no está cultivado, labrado, ni cercado.—El objeto de la presente solicitud es de descubrir la existencia y la importancia de yacimientos auríferos y otros.—Para mayor claridad acompaño un croquis del terreno de la referencia.—Dios guarde á V. E.—*A. Morthington. Topp. M. Inst. C. E.*.—Buenos Aires, Noviembre veinte de mil ochocientos noventa y nueve.—Presentada esta solicitud hoy, dia de la fecha, siendo las dos pasado meridiano.—*E. Garrido*.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería, Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.

Buenos Bires, 18 de Noviembre de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura:—A. Worthington Topp, en representación de Juan Davies, mayor de edad, casado, de profesión estanciero, domiciliado en la Colonia 16 de Octubre, Territorio Nacional del Chubut, según poder que acompaña, respectuosamente expone: Que deseando conocer la importancia y extensión de yacimientos auríferos y otros que existen en dicho Territorio, solicita le sea concedido un permiso de exploración y *cateo*, cuya ubicación será la siguiente: De la casa del citado Señor Juan Davies, y á 50 metros hacia el Sud se tirará una linea de 5000 metros hacia el Sud, y otra de 4000 metros hacia el Este.—El terreno pertenece, creo, al Fisco y no está cultivado, labrado ni cercado.—El objeto de la presente solicitud es el deseo de descubrir la existencia y la importancia de yacimientos auríferos y otros.—Para mayor claridad acompaño un croquis del terreno de la referencia. Dios Guarde á V. E.—*Worthington Topp*, por Juan Davies.—Ruega al Señor Ministro que una vez anotado el poder que acompaña, se digne ordenar sea devuelto al que suscribe.—A. Worthington Topp, por Juan Davies.—20 Noviembre 1899.—Buenos Aires, Noviembre veinte de mil ochocientos noventa y nueve,—Presentada esta solicitud, hoy dia de la fecha, siendo las dos p. m.—*E. Garrido*.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1899.—Señor Ministro de Agricultura—Victor Pechieu, comerciante, domiciliado en esta Capital, en la calle 25 de Mayo Nº 140, á V. E. respetuosamente se presenta y expone —1º: Que teniendo conocimiento de la existencia de minas de hierro en el Territorio Nacional de *Misiones*, viene á solicitar, de conformidad con el Código de Minería, el permiso exclusivo para llevar á cabo trabajos de exploración ó *cateo* en dicho territorio, dentro de la superficie de dos mil hectáreas de tierra fiscal inculta, situadas dentro de los limites siguientes: Por el Oeste una línea recta con rumbo Norte á Sur, de cuatro mil metros, (4000) de largo y cuyo punto céntrico corresponde al márgen ó señal colocado por la Comisión Argentina de Limites con el Brasil, delante de la casa conocida por de Suárez, como á diez (10) cuadras al Este de Campiñas de Américo, sobre el camino al Baoracon, señal que lleva inscriptas las siguientes coordenadas geográficas: longitud o h-18 m. 30 S E de Buenos Aires, latitud 26º 16' 46": por el Norte una linea recta de cinco mil metros (5000) de largo formando ángulo recto con la anterior y dirigida hácia el oriente: por el Sud otra línea idéntica y paralela á la precedente y por el Este cerrando el cuadrilátero, otra línea de cuatro mil metros paralelos á la primera.—2º Que tratándose de terrenos incultos y sin cerco donde la medida corresponde á cuatro unidades de quinientas hectáreas (500) cada una. (Art. 27) solicita, de acuerdo con lo que el Art. 28 del citado código dispone, que la duración del permiso de cateo que se le otorgue sea de doscientos noventa dias (290).—Será Justicia Exmo. Señor—Victor Pechieu.—Presentada hoy dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve siendo las doce y cincuenta p. m.—Conste.—*E. Garrido*.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería, Fíjese cartel aviso en la puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura é Industrias.—Ellis Thurtell, soltero, con domicilio en la calle Cangallo Nº 319, á V. E. se presenta y respetuosamente solicita un *cateo* para minerales en el Territorio Nacional del *Rio Negro*, con la siguiente ubicación:—Sobre el Rio Chubut desde la confluencia del Rio Maiten, diez mil metros aguas arriba ó sea al Norte, el cauce por medio.—Los terrenos son fiscales, no estando labrados ni cercados.—Es justicia—*Ellis Thurtell*—Presentada hoy ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once y treinta a. m.—Conste.—*E. Garrido*—Buenos Aires, Diciembre 22 de de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura é Industrias—Claude B. L. Dashwood, soltero, con domicilio en la calle Cangallo Nº 319 á V. E. se presenta y respetuosamente solicita un *cateo* para minerales en el Territorio Nacional del *Rio Negro*, con la siguiente ubicación:—Sobre el Rio Chubut á continuación y hacia el Norte del cateo solicitado con fecha de hoy por Ellis Thurtell, diez mil metros en dirección al Norte ó sean aguas arriba, el cauce por medio—Los terrenos son fiscales, no estando labrados ni cercados.—Es justicia—*Claude B. L. Dashwood*.—Presentada hoy ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve siendo las once y treinta a. m.—Conste.—*E. Garrido*.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.

Exmo. Sr. Ministro de Agricultura—Julian Letrange, de nacionalidad francesa, domiciliado en la Calle Piedad Nº 556, en esta Ciudad de Buenos Aires, expone:—Que deseando explorar algunos yacimientos carboníferos en el Territorio Nacional del *Neuquén*, viene á solicitar se le conceda en conformidad con el artículo veinte y siete del Código de Minería, el *cateo* de la zona que á continuación expresa:—Como á seis leguas al Nod-Este de Chos-Malal, en lote I, fracción D, sección XXX, en el lugar denominado cerro de la Parva ó Puna Mahuida, con los deslindes siguientes: Norte, camino á Chos-Malal, Poniente, lugar denominado Chacay-Melchué, Sud y Oriente, hasta donde corresponde.—Ignorando quien es el dueño del campo no lo menciono.—Es Justicia Exmo, Señor.—*Julian Letrange*.—Noviembre 15 de 1899.—Buenos Aires, Noviembre quince de mil ochocientos noventa y nueve.—Presentada esta solicitud en el dia de la fecha, siendo la una y veinte minutos de la tarde.—*E. Garrido*.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.

Exmo. Señor Ministro de Agricultura.—Casimiro J. Galli, soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle de Lima Nº

1302 de esta Capital, á V. E. expone: Que deseando hacer exploraciones de algunos yacimientos carboníferos en el Territorio Nacional del *Neuquén*, viene á solicitar se le conceda en conformidad con el artículo 27 del Código de Minería, el *cateo* de la zona siguiente: Como á seis leguas al Nord-Oeste de Chos-Malal en el lote I, fracción D, sección XXX, con los deslindes: al Norte, Cerro Negro; al Sud, Cerro Malal-Mahuida; al Poniente, Cerro Malal-Cahuello; y al Oriente, hasta donde corresponde.—Ignoro á quien pertenecen estos terrenos.—Es justicia. Exmo. Señor.—*Casimiro J. Galli.*—Noviembre 15 de 1899.—Buenos Aires, Noviembre 15 de mil ochocientos noventa y nueve.—Presentada esta solicitud en el día de la fecha, siendo la una y veinte minutos de la tarde.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1999.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1899—Exmo. Señor Ministro de Agricultura.—Señor Ministro: Enrique Cibils, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Capital, en la calle Rivadavia, Nº 1467, á V. E. expone: Que de acuerdo con el artículo 27 del Código de Minería, vengo á solicitar el *cateo* de un yacimiento carbonífero en la Gobernación del *Neuquén*, en la extensión correspondiente de (2.000), dos mil hectáreas, en la zona cuya ubicación se expresa á continuación.—A seis (6) leguas al N. Oeste de Chos-Malal, con frente al Rio Chacay Melchué ó Melaqui, con el fondo y frente correspondiente, comprendiendo el Cerro de la Parva ó Cerro Negro, y al Este el camino de Chos-Malal, y al Sur la línea correspondiente desde el citado rio.—Ignorando si el terreno es de propiedad particular ó fiscal. Saluda al Señor Ministro—*Enrique Cibils.*—Presentada hoy veintinueve de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la una y quince pasado meridiano.—Conste.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones de la Escuela Normal en Salta—Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), y en el Juzgado Federal en Salta, hasta el día 26 de Enero de 1900, en que se abrirán las propuestas conjuntamente en ambas partes á las 3 p. m. E.-26

Servicio y Conservación de las Obras del Puerto de la Capital.

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la provisión de artículos y materiales con destino al consumo de esta Oficina para el año 1900, de acuerdo con el pliego de condiciones y bases que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, todos los dias hábiles.

Las propuestas se presentarán en el sello y depósito correspondiente, el día 25 de Enero de 1900 á las 2 p. m., ante el Señor Ingeniero Jefe, Escribano Mayor de Gobierno y licitantes que concurran.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1899.—*Cipriano N. Giménez*, Secretario. E—25.

Dirección General de Obras Hidráulicas

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliegos de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 15 de Enero próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. E-15.

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.